



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

506 - 24

Salta, 05 AGO 2024
Expediente N° 12.716/23

VISTO la renuncia presentada por Alumna Maria Belén LOPEZ, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría del CIU 2023–2024 por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que le misma fue esignada según Resoluciones CD-1038/23 y D-011/24.

Que la Coordinadora del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Laura Belén CHAÑI solicita la designación de la segunda postulante en orden de méritos, del llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU Facultad de Ciencias de la Salud para alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, en reemplazo de la Alumna María Belén López..

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, tomo conocimiento del presente tema. Luego de su análisis mocionó: -Tener por aceptada la renuncia presentada por la Alumna Maria Belén LOPEZ en el cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría para desempeñarse como Auxiliar estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso CIU 2023, a partir del 10-05-24, –Designar a la Alumna Yanina Judith GUTIERREZ siguiente en orden de mérito, en el cargo de Alumna Auxiliar de Segunda Categoría para desempeñarse como Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso CIU – Facultad de Ciencias de la Salud de las Carreras de Nutrición y Enfermería; a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 30-09-24.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/24 realizada el 21 de Mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Alumna Maria Belén LOPEZ al cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría del Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario - carreras de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 10 de Mayo de 2.024.-

ARTICULO 2°: Designar a la Alumna Yanina Judith GUTIERREZ, D.N.I. N° 36.378.244, en el cargo de Alumna Auxiliar Docente de Segunda Categoría para desempeñarse como



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1506-24

Salta, 05 AGO 2024
Expediente N° 12.716/23

Auxiliar Estudiantil en el Equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU Facultad de Ciencias de la Salud para alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 30 de setiembre de 2024.

ARTICULO 3°: Afectar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-437/23.

ARTICULO 4°: Informar a la alumna GUTIERREZ que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Comunicar a la alumna designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: Aclarar a la alumna que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar a la alumna designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img


Lic. NÉLICA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa